

Generalidades Producción y Cultivo Clasificación:

- <u>Según el uso más importante</u> (sólo consideraremos los grupos fundamentales a los fines de este curso):
- a) Cereales: denominación que engloba varias especies de la familia de las Gramíneas cultivadas por sus semillas, que son principalmente farináceas. El nombre deriva de Ceres, diosa romana de la agricultura. En esta definición, observamos dos condiciones que deben cumplirse para que un grano sea considerado cereal, primero que sea de una especie de la familia de las gramíneas, y luego que sea de naturaleza farinácea; este término hace referencia a la naturaleza harinosa de ellos. Algunos de los granos que consideraremos dentro de este grupo son: trigo, maíz, sorgo, cebada, avena, mijo, alpiste, centeno y arroz. Existen algunas plantas de cuyas semillas se extrae harina pero que no corresponden a la familia gramíneas por lo que son denominadas pseudocereales (Ej.: Amaranthus y Quínoa)
- b) Oleaginosos: semillas y frutos que son la principal fuente de grasas y aceites utilizados en la preparación de alimentos y en la fabricación de jabón, aceites lubricantes especiales y aceites empleados en productos cosméticos. Si buscamos la definición de esta palabra en cualquier diccionario, veremos que es un sinónimo de aceitoso, es decir que en este caso, podemos considerar dentro de este grupo a cualquier planta que de granos con esta característica, más allá de la familia botánica la que corresponda. Considera- remos como tales a los granos de soja, girasol, lino, cártamo, colza, maní, etc.
- c) **Legumbres secas:** se considera como tales a aquellos frutos que se desarrollan envainas, y que se comercializan con un bajo contenido de humedad. Ej. porotos, lentejas, garbanzo, etc.

· Según el tamaño del grano:

Esta forma de clasificación es muy usada por los productores, y hace referencia solamente a la dimensión de los granos, separándolos en finos y gruesos.

Grano Fino: Consideraremos a: trigo, avena, cebada, alpiste, mijo, arroz, centeno, sorgo, etc. cuyos granos son pequeños.

Grano grueso: Consideraremos a: soja, girasol, maíz, maní, poroto, etc

Cabe aclarar que esta forma de clasificación no está relacionada con la época de siembra, ya que es muy común creer que la cosecha fina es de invierno y la gruesa de verano; pero esto no es así, un ejemplo de esto puede ser el sorgo, que crece durante el verano pero está considerado como un grano fino.



• Según la época de crecimiento del cultivo:

- a) **Cultivos estivales:** son aquellos que se desarrollan durante el verano, generalmente se siembran en primavera y se cosechan en otoño o fines del verano. Ej.: Soja, Maíz, Sorgo, arroz, girasol, cártamo, mijo, maní, poroto, etc.
- b) Cultivos invernales: crecen y se desarrollan en la estación invernal, se cosechan en la primavera o verano. Ej.: Trigo, Cebada, Centeno, Alpiste, Avena, Lino, Colza, etc.

• Según el volumen cosechado e importancia económica:

- a) Cultivos mayores: Aquellos cultivos que por su nivel productivo tiene incidencia en la economía de un país o región. Ej: trigo, soja, maíz.
- b) Cultivos menores: Cultivos que se producen en una región o país pero que por su escaso volumen no alcanza a impactar notablemente en la economía del lugar. Ej: colza, lino, etc.

Cabe aclarar que pueden presentarse situaciones en las que un cultivo es determinante para la economía de una región o provincia, pero que a nivel nacional no impacta en la economía del sector agrícola. Ej: maní en Córdoba, arroz en Entre Ríos, etc.

